

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602 – 898 6868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali (Valle)
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: DIANA GUTIÉRREZ SEGURA
DDO: CLAUDIA ESMERALDA BUITRAGO MUÑOZ
RAD. No. 76001-31-05-018-2017-00028-00

Santiago de Cali (Valle), cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en Auto No. 406 del 05 de marzo de 2024, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la demandante **DIANA GUTIÉRREZ SEGURA** y en favor de la Curadora Ad Litem Dra. **LIDA YANETH RAMÍREZ SOLARTE**

PRIMERA INSTANCIA.....	\$	0 -
SEGUNDA INSTANCIA.....	\$	0 -
GASTOS PROCESALES	\$	50.000 -
TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA CURADORA AD LITEM Dra. LIDA YANETH RAMÍREZ SOLARTE	\$	50.000 -

- **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la demandante **DIANA GUTIÉRREZ SEGURA** y en favor de la demandada **CLAUDIA ESMERALDA BUITRAGO MUÑOZ**

PRIMERA INSTANCIA.....	\$	0 -
SEGUNDA INSTANCIA.....	\$	0 -
GASTOS PROCESALES	\$	0 -
TOTAL COSTAS A FAVOR DE CLAUDIA ESMERALDA BUITRAGO MUÑOZ	\$	0 -

TOTAL COSTAS Y GASTOS PROCESALES SON: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, paso a despacho de la señora Juez el proceso de la referencia para lo pertinente. Sírvase proveer.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 611

Santiago de Cali (Valle), cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por el cual se liquidan las costas, agencias en derecho y gastos procesales del proceso de la referencia y en vista que no hay trámite posterior, el despacho:

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de Costas presentada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: ARCHIVENSE, las presentes diligencias previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial JUSTICIA XXI, una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

La juez;

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali (Valle), 06 DE MARZO DE 2024

En Estado No.-038 se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Firmado Por:

Patricia Lopez Montaña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral Dieciocho

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fb1217b19b3ca9afde66949a21379bc274c15baff76dacb3806b5f65df1d4c**

Documento generado en 05/03/2024 07:23:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>